

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4639** *ATLANTIC PRODUCE CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LOGISTIC FOOD CONSULTING, SOCIEDAD ANONIMA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se publica que, en fecha 31 de julio de 2025, la junta general extraordinaria y universal de Atlantic Produce Consulting, Sociedad Limitada ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de esta mercantil con Logistic Food Consulting, Sociedad Anónima Unipersonal, siendo ésta última la absorbida, mediante el procedimiento previsto en el artículo 53 de dicho Real Decreto-ley, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Girona, 31 de julio de 2025.- El Administrador solidario de Atlantic Produce Consulting, S.L. y de Logistic Food Consulting, S.A.U, José Rodríguez Laporta.

**ID: A250036163-1**